

Santa Fe, 27 de septiembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 115/2022, caratulado: **Pautas para el otorgamiento de créditos, Idioma Extranjero Avanzado**, iniciado por la Secretaría Académica a propuesta de la coordinadora del Área Idiomas del Dpto. Materias Básicas de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD 167/2021 Aprueba, a partir del Ciclo Lectivo 2021, el dictado de la asignatura electiva **"Idioma Extranjero Avanzado"** para todas las Carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional, a fin de atender los estudios de idiomas realizados por los alumnos en distintas Instituciones Nacionales e Internacionales, incluida las capacitaciones brindadas en esta Facultad Regional.

Que la mencionada resolución establece que los Créditos Académicos solicitados por los alumnos deben ser previamente analizados y avalados por un Tribunal Examinador integrado por docentes que se desempeñan en el dictado de Idiomas de esta Facultad Regional.

Que se considera necesario definir condiciones mínimas para el otorgamiento de créditos académicos de la asignatura mencionada, con el fin de unificar criterios en el análisis y aval, por parte del tribunal examinador.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el tema, avalando la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las **"Pautas Para el Otorgamiento de Créditos Académicos para la Asignatura Idioma Extranjero Avanzado en la Facultad Regional Santa Fe: Requisitos Mínimos"** que se adjuntan como **Anexo** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Proponer a los Departamentos de Especialidad, otorgar una acreditación de 2 horas anuales para estas actividades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 487

p/z
RRLL
EJD



PAUTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS PARA LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO AVANZADO EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE: REQUISITOS MÍNIMOS

Para el otorgamiento de créditos académicos de la asignatura Idioma Extranjero Avanzado, se deberá considerar el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos mínimos. Que el estudiante:

- 1- Haya participado de Programas de Intercambio en el marco institucional de nuestra Facultad Regional Santa Fe.
- 2- Haya cursado y aprobado cursos de idioma organizados por la Secretaría de Extensión y el Departamento de Materias Básicas en nuestra Facultad Regional Santa Fe, cuando los mismos correspondan a niveles pre-intermedio, intermedio e intermedio avanzado.
- 3- Haya aprobado exámenes internacionales:
 - *Cambridge* niveles *B2, C1*.
Certificate in Advanced English: CAE o Cambridge English: Advanced
Certificate of Proficiency in English: CPE o Cambridge English: Proficiency
Cambridge: International English Language Testing Service (IELTS 6 y superiores)
 - *Pearson Tests of English*. Niveles 3 a 5.
 - *Michigan Examination for the Certificate of Competency in English* – FCCE
 - *TOEFL IBT* con un puntaje Mínimo correspondiente a un nivel B2.
 - *ZD Zertifikat Deutsch* - Goethe Institut, nivel B2 y superiores
 - *ZD Zertifikat Deutsch* - Österreichisches Sprachdiplom Deutsch, nivel B2 y superiores
 - *Certificat d'études de Français pratique* - CEFP2
 - *Diplôme de Langue Française* - DL
 - *Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes* – DS
 - *Diplôme Supérieur de Langue et Culture Françaises* – DSLCF
 - *Diplôme de Hautes Etudes Françaises* – DHEF
 - *Diplôme d'études en langue française* DELF B2, DALF C1, DALF C2
 - *Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira* - DIPLE, correspondiente al Nivel B2 del MCER.
 - *Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira* - DAPLE, correspondiente al Nivel C1 del MCER
 - *Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira* – DUPLE, correspondiente al Nivel C2 del MCER.

Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros – CELPE-Bras: intermediário superior, avançado e avançado superior.

